

Desarrollo Sostenible / Energía y Materias Primas

REPowerEU: Uno, dos, tres

El País (España)

Julián Cubero

La invasión rusa de Ucrania ha traído muerte, destrucción, incertidumbre y, desde un enfoque meramente económico, un choque negativo con un señalado componente energético, en plena transición además hacia las renovables. Un acontecimiento, la invasión, afecta doblemente, al precio y al suministro de energía, y lleva a la UE a tres grupos de medidas para paliar el daño y acelerar la transición renovable.

La guerra aumenta la preocupación por la seguridad del suministro energético y por los impactos de las subidas de precios. Europa importa el 90% del gas que consume y cerca de la mitad viene de Rusia. Y en precios, dos puntos porcentuales de los casi seis de la inflación del área del euro en febrero se deben a electricidad y gas (3,5 puntos de los 7,6 de inflación en España).

En este contexto, la UE presentó **REPowerEU**, con tres grupos de medidas. Primero, reponer reservas de gas para el próximo invierno aumentando los mínimos exigidos y reduciendo tarifas en gasoductos. Segundo, un plan para eliminar gradualmente (antes de 2030) la dependencia de Rusia. Se espera cubrir el 40% del suministro ruso de gas con otros proveedores; otro 50% con la introducción acelerada de biocombustibles e hidrógeno verde; y el resto provendría del fomento de la electrificación y la eficiencia energética. No es un reto menor dada la necesidad de construir una capacidad de canalización y proceso de gas que no existe, o que la demanda global de gas será estructuralmente más alta por su papel en la transición energética. **Europa y EE. UU. enfatizan** que harán sus mejores esfuerzos para que las nuevas inversiones sean compatibles con la futura explotación de hidrógeno verde, clave para actividades en las que la electrificación no es una opción.

Finalmente, la Comisión da a los Gobiernos margen de actuación para regular costes energéticos. Además, **evalúa** los pros y contras de distintas opciones, desde ayudas directas a los más vulnerables hasta la limitación de los precios de la electricidad generada con gas, gravando los “windfall profits”, que en condiciones de competencia son precisamente el incentivo para seguir invirtiendo en tecnologías más eficientes (y basadas en renovables). Las iniciativas nacionales sobre el mercado eléctrico mayorista, a autorizar por la Comisión, deben ser transitorias, con justificación de los topes propuestos, no lesivas para la competencia y sin afectación a los flujos internacionales de electricidad. Y todo ello, a la espera de propuestas de reforma del mercado eléctrico orientadas a largo plazo, que llegarán en mayo.

Con todo, la clave para la transición es que las inversiones para atender la seguridad en el suministro sean complementarias para la estrategia de descarbonización; y que las reformas de emergencia sean eso, transitorias ante una situación de necesidad.

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvarresearch.com.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Calle Azul, 4. Edificio La Vela – 4ª y 5ª planta. 28050 Madrid (España).
Tel: +34 91 374 60 00 y +34 91 537 70 00 / Fax: +34 91 374 30 25
bbvarresearch@bbva.com www.bbvarresearch.com